



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nro. 46, DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 450-73, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE AUDOLIA DEL CARMEN GARRIDO SAN MARTIN.

ALGARROBO, 22 SEP 2020

DECRETO: N° 1383
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.666 de fecha 02.12.2019. Aprueba acuerdo N°161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N°08 del 28.11.2019. Aprueba Presupuesto municipal año 2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2020.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 2397 de fecha 28.10.2019, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de subrogancia en las Direcciones y Departamentos Municipales.
9. La solicitud presentada con fecha 21 de septiembre del 2020, por doña Audolia del Carmen Garrido San Martin, para la realización de convenio de pago N° 46
10. Comprobante de pago N° 128659 de fecha 21.09.2020.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 450-73 con doña Audolia del Carmen Garrido San Martin, cédula de identidad N° _____ con domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 21/09/2020, la suma de \$ 76.720.- (setenta y seis mil, setecientos veinte pesos), correspondiente al año 2020, pagando un abono de \$ 15.344.- (quince mil, trecientos cuarenta y cuatro pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 4 cuotas de \$ 15.344.- (quince mil, trecientos cuarenta y cuatro pesos).
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANIEL SCHMOLLER SWETT
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/DSS/UC/MHB/spr.
DISTRIBUCION:

Secretary Municipal (1)
 Aseo Domiciliario (1)
 Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCION: 23 SEP 2020
 FECHA SALIDA: 23 SEP 2020
 OBSERVACION N°

